

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 13/2022

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EX : 2186/2022
Objeto de la contratación:	Depósitos complementarios y reparaciones de yeso. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/04/2022	Día y hora:	20/05/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	20/05/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión de Materiales, logística y mano de obra por la realización de tareas en depósitos complementarios y reparaciones de yeso en la Facultad de Arquitectura de la UNMDP.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Funes 3350.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta (60) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Se realizará una facturación de acuerdo al grado de avance de las tareas aprobadas por la Inspección

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 30% (Treinta por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo

es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 12 de Mayo de 2022 a las 10 horas, en el Hall de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Funes 3350. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de

los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caución Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el

Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará con presencia de una persona por oferta.**

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las **IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 13/2022

Expediente: EX:2186/2022

Asunto: Depósitos complementarios y reparaciones de yeso. Facultad de Arquitectura,

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Provisión de Materiales, logística y mano de obra por la realización de tareas en depósitos complementarios y reparaciones de yeso en la Facultad de Arquitectura de la UNMDP.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

CLÁUSULAS y CONDICIONES PARTICULARES

1. **Objeto de las tareas:** “*Depósitos complementarios y reparaciones varias, C.U.M.B.*”
2. **Plazo de Ejecución:** Sesenta (60) días corridos.-
3. **Contratación:** Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo, de acuerdo a la **Orden de Compra** correspondiente e instalados en su lugar definitivo.-
4. **Prosecución de los trabajos:** Notificada la Orden de Compra, dentro de los 5 días hábiles, se requerirá a la Empresa Contratista, el plan de tareas y especificaciones de marcas y modelos de equipos y materiales a instalar.
5. **Acta de Inicio:** Solo entonces se firma el acta de inicio a partir del cual empieza a correr el plazo de entrega. **ATRASOS EN LA ENTREGA DE LAS TAREAS:** Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la entrega, se iniciará la mora del contrato y la subsiguiente multa.-
6. **Multa por Atraso** en la entrega: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
7. **Representante técnico:** Se requerirá la presencia de un profesional capacitado para ejecutar las tareas. Este representante será el jefe de obra y estará a cargo de las comunicaciones entre la empresa y la inspección de obra.-
8. **Inspección:** Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de Dirección de Mantenimiento de la Universidad. Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.
9. **Plazo de Garantía:** La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.
10. **Elementos de Trabajo:** Las herramientas y elementos de trabajo serán los adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar. La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio. La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.
11. **Conducta:** La EMPRESA CONTRATISTA conservará la limpieza y orden durante el transcurso de obra. Deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar o sus instalaciones, entregando la obra en perfectas condiciones. Cualquier rotura que el personal de la Empresa causará al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.
12. **Protocolo COVID-19:** Tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de construcción.
13. **Certificado de Acopio:** Se podrá solicitar certificación adelantada para acopio de materiales, por un 30% del monto total contratado. El mismo deberá ser solicitado con Nota de Pedido, y se efectivizará únicamente contra-entrega de factura y con el material acopiado y puesto en el sitio de los trabajos.-
14. **Rescisión del contrato:** La Inspección de obra, podrá rescindir del contrato cuando la obra se ejecute con lentitud, cuando las tareas se encuentren interrumpidas sin previo aviso o cuando se detecten falencias constructivas en la ejecución de la obra.



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación:

“Depósitos complementarios y reparaciones varias, C.U.M.B.”

Se requiere la realización de las siguientes adecuaciones y reparaciones a realizarse en el Complejo Universitario Manuel Belgrano, sede de la Universidad Nacional Mar del Plata y ubicado en calle Funes 3250.

- 1) DEPOSITO BAJO-ESCALERA para “SECRETARIA de EXTENSIÓN”.
- 2) ENTRE-PISO SUSPENDIDO para “DEPARTAMENTO DE CÓMPUTOS”.
- 3) REPARACION CIELO-RASOS DE YESO EN TALLERES N° 4 y 5, Facultad de ARQUITECTURA.
- 4) VEREDA ACCESO AL COMPLEJO – REPARACION 15 PIEZAS FALTANTES.
- 5) ADECUACIONES TALLER 2 Facultad CIENCIAS DE LA SALUD.
- 6) IMPERMEABILIZACION LOSA SOBRE Aula “Cumb 1”

1.) DEPOSITOS EN BAJO-ESCALERA

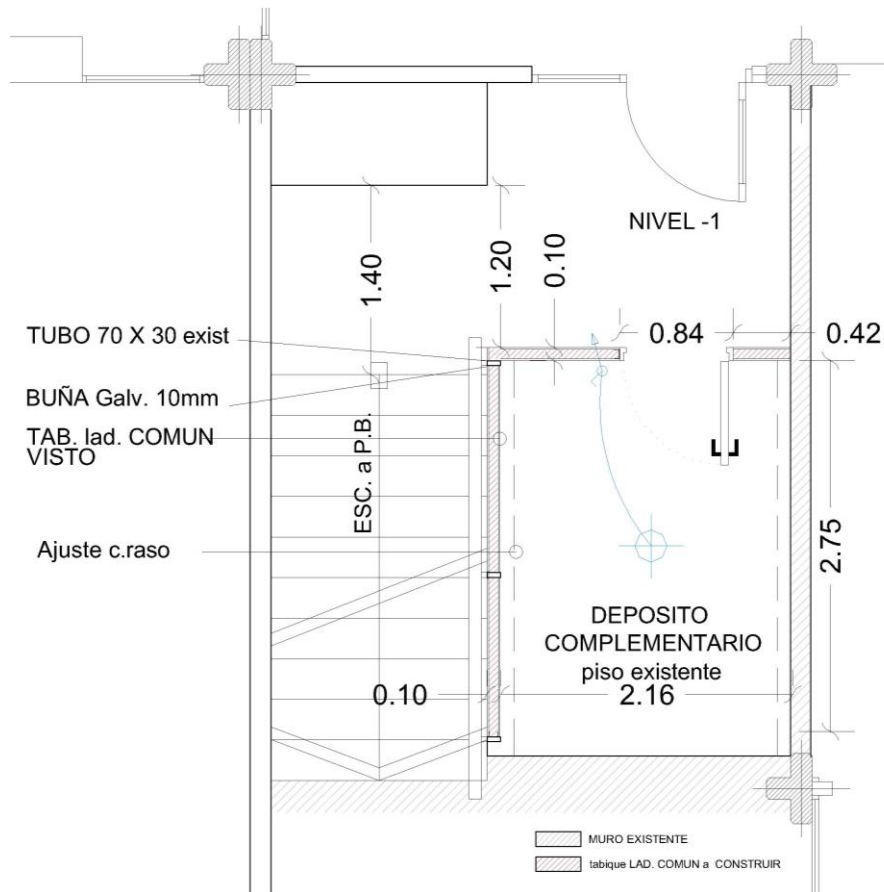
Se realizarán las tareas necesarias para la construcción de 2 depósitos complementarios a ubicar en el núcleo de escalera que separa la Facultad de Arquitectura con la de Ciencias Económicas. En subsuelo, se aprovechará el espacio remanente bajo-escalera para albergar un espacio para guardado de material para la Secretaria de Extensión.

Se materializará el cierre del frente y un lateral con tabique de ladrillo común visto. Junta exterior tomada 5mm. Junta interior rasante. Se completará el tabique de cierre, hasta una altura que iguale el perfil del segundo tramo de escalera. El tramo de cielo-raso remanente a ambos lados de escalera se realizará de modo que no queden superficies bajo-nivel de la altura del descanso. Se colocarán perfiles “u” galvanizados de 10 x 10mm tipo buña en toda unión con los parantes de escalera, lado externo. Se completará el trabajo pintando el bajo escalera con 1 mano de fijador sellador y 3 manos de látex interior, marca Alba o equivalente color a definir. Estará provisto de una puerta placa mano izquierda, marco de madera dura *Ibirá-Peré* y hoja enchapada de Guatambú. Medidas: ancho 0.84m, altura 2.05m. Ancho del marco: 12cm. Con contra-marcos. Apertura hacia dentro con cerradura de seguridad marca *Graco* o equivalente. Finalmente se instalará 1 aplique de tubo LED de 1.20 luz cálida estándar y un punto interruptor para su encendido.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



Espacio bajo-escalera asignado para construcción de 1 depósito

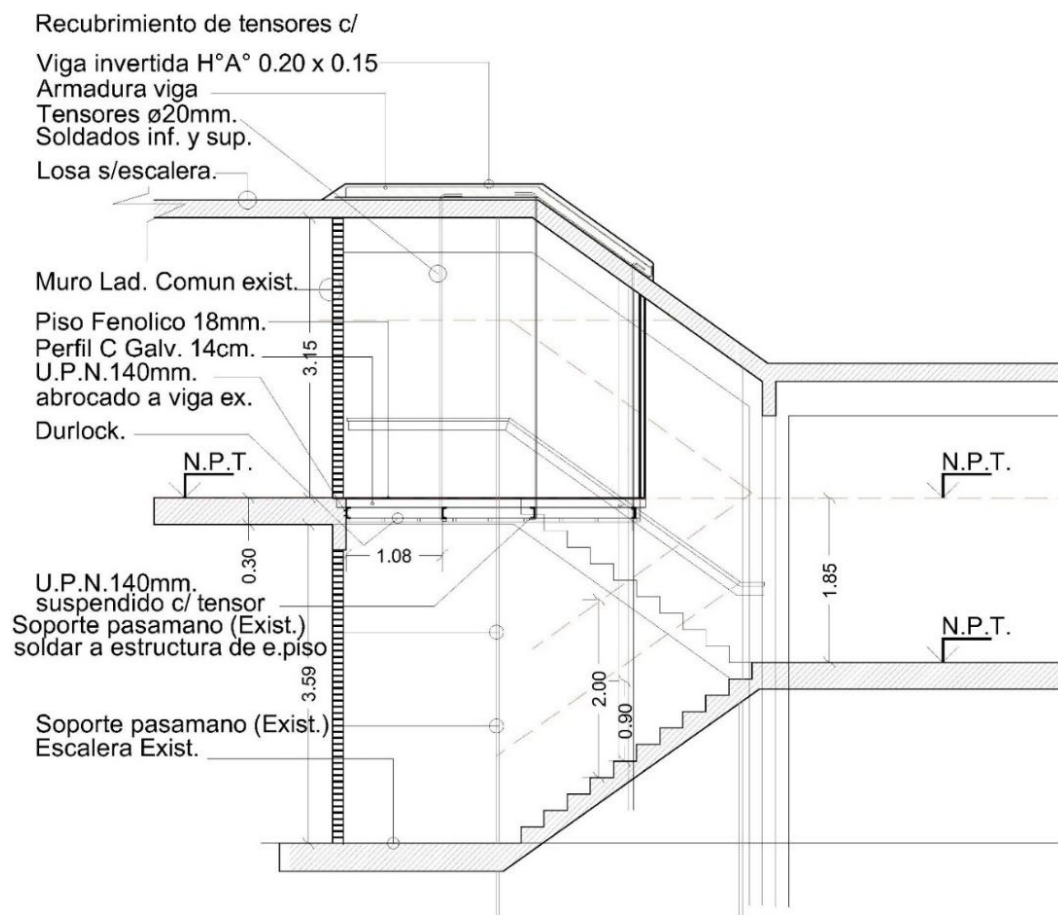


PLANTA DE ARQUITECTURA DEPOSITO SUBSUELO s/e

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

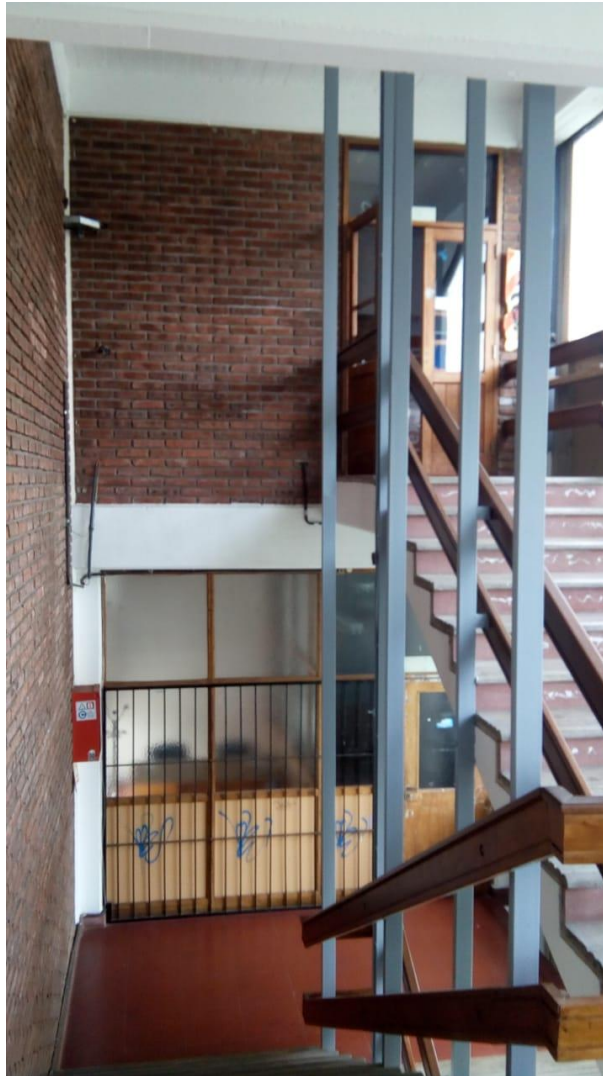
2. DEPÓSITO COMPLEMENTARIO para SECRETARIA DE COMPUTOS

En el último tramo de la misma escalera, se ampliará la oficina de cómputos de Fac. de Arquitectura mediante la realización de un entre-piso de estructura metálica, piso de multi-laminado fenólico de 1.22 x 2.44m y espesor 18mm y cerramientos laterales “en seco”. Este piso estará machimbrado en sus uniones para evitar levantamientos y saltos de nivel. Se podrá realizar mediante rebajes en las aristas de la placa o pernos de madera encolados cada 0.20 cm. Se realizará una estructura con perfilera I.P.N. de 140mm de altura, amurada al tabique de ladrillo común sobre 2 Ø 8 de 0.40m y colgando de la losa superior mediante 3 tensores materializados con hierro de Ø20mm. Para esto se perforará la losa para generar los pases para estos tensores, los cuales estarán soldados a hierros horizontales de la misma sección formando una viga invertida de 0.20 x 0.20m de sección la cual se encofrará y llenará con hormigón armado H13 realizado *in situ*.



CORTE A-A

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

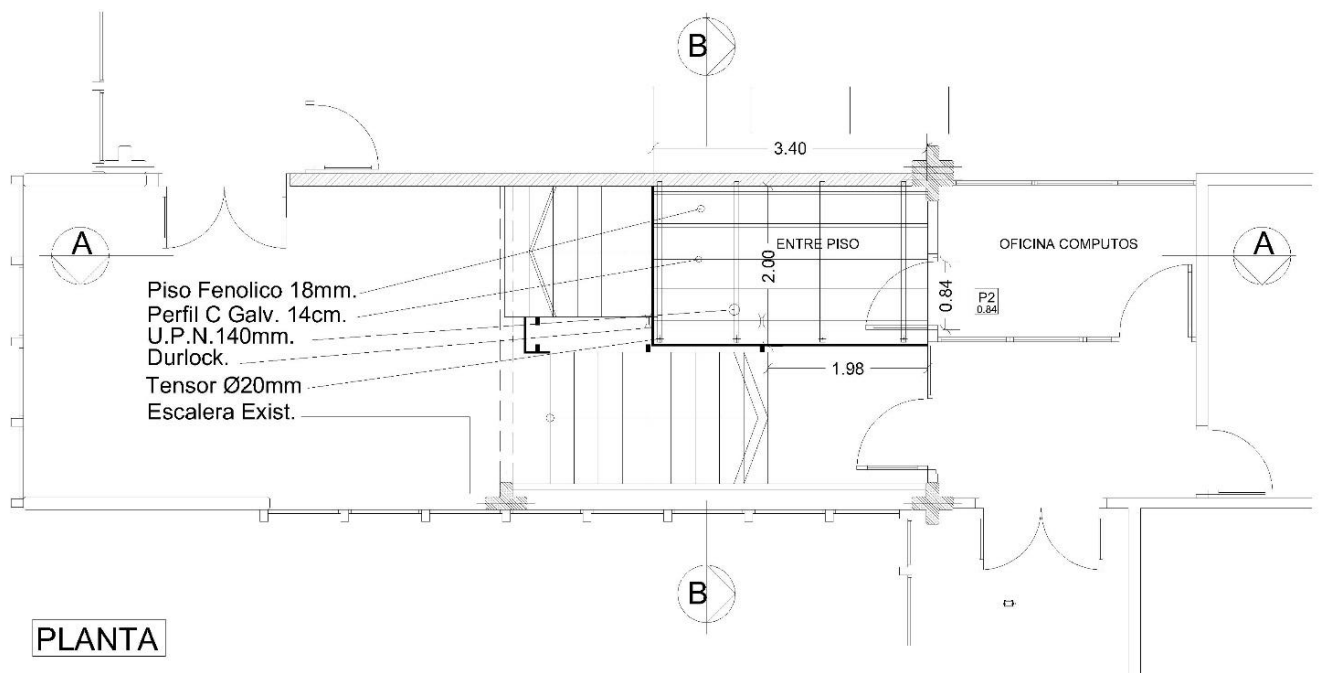


Espacio asignado para construcción depósito elevado

Estará conformada sobre la losa de hormigón existente, para lo cual se recortará la membrana existente y luego se volverá a impermeabilizar con membrana geotextil y pintura en pasta 3 manos. Sobre esta estructura colgante se dispondrá perfilera galvanizada “c” de 120mm dispuestos cada 0.40mts, donde se asentará el fenólico de 18mm atornillado. El mismo, se recubrirá con piso vinílico en listones de 0.15 x 1.22 símil madera, unión mediante clipeo y pegado para una perfecta terminación. Los zócalos serán de material pino finger y 0.05m de altura, pintados con esmalte sintético blanco 3 manos.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

La empresa contratista ofrecerá muestras del material a la Inspección de obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos. El fondo del entrepiso, se recubrirá con placa roca de yeso tipo *Durlock* o equivalente, montado sobre perfilera galvanizada de 35mm de espesor. El perímetro del cielo raso se resolverá mediante buña galvanizada de 10 x 10mm. Junta tomada con cinta reticulada, masillado y pintado con fijador y 3 tres manos de Látex blanco satinado. Todo según las normas del oficio. Los tubos de 70 x 30mm metálicos existentes que forman la estructura de la baranda de escalera, serán recortados en su intersección con el plano del piso y soldados a la estructura nueva para completar el trabajo. Por último, se colocará una puerta de acceso mano izquierda de 0.84 x 2.05 de marco Ibirá Peré de la misma sección del tabique de ladrillo, hoja enchapada en Cedro, y contra marcos. Todo lijado y pintado con Cetol Roble Claro tres manos. El encuentro entre los dos pisos se realizará perfectamente a nivel y se colocará un fleje de aluminio gris de 25mm.-



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

3.) REPARACIÓN Y PINTURA DE CIELO-RASOS DE YESO ARMADO.



TALLER 5 Fac. ARQUITECTURA

En los talleres N° 4 y 5 del último piso de la Facultad de Arquitectura, se procederá a reparar los cielo- rasos de yeso armado, los cuales presentan roturas y deformaciones por filtraciones en la cubierta de chapa (cuyas reparaciones ya fueron realizadas). Para esto, se repararán mediante el agregado de vientos de alambre galvanizado sujetos a las cabriadas metálicas del techo para ofrecer un mejor apoyo del plano de cielo-raso. Se agregarán listones de madera, Pino *Elliotis* tratado o *Saligna*, ambos cepillados; en secciones acordes para las cargas que presenta. Se picarán las partes flojas o faltantes de yeso. Se reemplazará el metal desplegado donde fuese necesario, para aplicar el yeso y completar el plano. Se lijará la superficie afectada y pintará con una mano de fijador sellador; y tres manos de látex blanco interior marca ALBA o equivalente en calidad y prestación en la **totalidad** del ambiente para unificar la terminación en todo el cielo-raso. Por último; los apliques de iluminación para tubos LED de chapa se pintarán con 2 manos de esmalte sintético al agua color blanco satinado, previo ajuste de la posición y nivel de los mismos. La superficie aproximada de cada taller es de 220 m². Los espacios, se entregarán perfectamente limpios y despejados de todo resto de material, basura y polvo. Se limpiarán a diario las áreas a intervenir. Se utilizarán trapos de piso húmedos a modo de felpudos en los accesos a los sectores de obra para evitar ensuciar los pasillos de circulación. Toda rotura de las instalaciones deberá ser remendada por cuenta de la Empresa Contratista.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



REPARACIONES DE YESO EN TALLER 5 Fac. ARQUITECTURA

4.) REPARACION DE VEREDA en ACCESO AL COMPLEJO

Sobre calle Funes, entre calles R. Peña y Roca, se procederá a reparar la vereda, la cual presenta baldosas faltantes y desniveles en el acceso al complejo universitario, de gran concurrencia y tránsito. A tal fin, se picarán con martillo neumático los restos de hormigón que sobresalen del plano de piso terminado y las piezas quebradas en el acceso de calle Roca. Se completarán 15 piezas faltantes con baldosas iguales, tipo “Piedra Lavada” alto tránsito realizadas con piedra canto rodado de 0.50 x 0.50 mts. provistas por la Universidad. Se realizará una nueva carpeta de nivelación con hormigón armado *in situ*. Se delimitará el área a intervenir con cinta de peligro y vallado perimetral para garantizar el tránsito de personas hasta que secado definitivo de las piezas. Al finalizar, se realizará limpieza final mediante el barrido de escombros, el retiro del vallado y de los restos de material en bolsones existentes en calle Rodríguez Peña (casi calle Guido) y Funes esquina Roca mediante volquete; hasta su disposición final. -



ESTADO ACTUAL VEREDA CALLE FUNES

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

5) ADECUACIONES TALLER 2 Cs. SALUD.

En el taller 2, ubicado en el 4° piso de la Facultad de Ciencias de la Salud, se procederá al picado de azulejos de revestimiento originales por una superficie total de 20 m². Se rectificarán los revoques con mortero a la cal para recomponer el plano y finalmente se masillarán para lograr una buena terminación. Se aplicará con aditivo tipo Tacurú considerando que es un tabique de hormigón armado. Se lijará el bajo losa y los tabiques manchados por humedades del piso superior.

Se reemplazará el sombrero de ventilación de la estufa tiro balanceado existente. El mismo estará perfectamente empotrado con mortero de cemento impermeable.

En la esquina donde está ubicada la escalera metálica se realizará una falsa columna de placa roca de yeso para esconder la montante de cañerías plásticas de bajada de agua existente, de 0.40 x 0.15 aproximadamente. Se realizará con perfilera galvanizada de 35mm, soleras y montantes marca *Barbieri* o equivalente. Placas roca de yeso tipo *Durlock* o similar de 12.5mm. Finalmente se proveerá una tapa ciega, realizada en aglomerado fenólico pintado, para dar acceso al colector del tanque de reserva ubicado en el piso superior. Por último se aplicará una mano de fijador sellador y tres manos de latex interior, marca Alba Dulux o equivalente; en todo el ambiente (Bajo Losa y paredes). La escalera metálica se pintará con tres manos de esmalte sintético negro mate. Sup. Losa 47 m², paredes: 90 m²



TALLER 2 Fac. Cs. SALUD

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



TALLER 2 Fac. Cs. SALUD

6) IMPERMEABILIZACION de LOSA SOBRE TALLER "CUMB 1"

Se deberá realizar la impermeabilización de la cubierta accesible sobre el aula-taller denominada "Cumb 1", en la Facultad de Arquitectura. Se pintará con 3 manos de membrana líquida marca *Sintoplast*, línea "Recuplast" o equivalente en calidad; de base acuosa y color verde. Se aplicará directamente sobre la membrana en rollo existente. La superficie de la losa y babetas es de 320 m². Se deberá incluir, todo el pintado de la babeta perimetral, y en especial las cenefas y canaletas de desagüe de las lucarnas. Las mismas contienen las cañerías de desagote pluvial, las cuales se deberán destapar mediante cinta mecánica. Previamente al pintado de las mismas, se lavarán con hidro-lavadora para quitar todo resto de polvo, suciedad y hojas existente.



LOSA SOBRE TALLER "C.U.M.B. 1"

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



CANALETA EXISTENTE EN LUCARNA SOBRE CUMB 1

Mar del Plata, 11 de marzo 2022

❖